

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO
NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD POR EXCLUSIVIDAD, DE LA ACTUACIÓN ARTÍSTICA DE LA "ORQUESTA
PANORAMA", PARA SU ACTUACIÓN EL DÍA 17 DE OCTUBRE DE 2026

Expediente: 2026-02499

1. Objeto del contrato

El contrato privado de interpretación artística que se registrará por el presente Pliego de Prescripciones Técnicas tendrá por objeto la contratación de la actuación artística de la "Orquesta Panorama", el día 17 de octubre de 2026, en el municipio de Zamudio, comenzando el concierto a las 21:30 horas y finalizando a las 00:30 horas, de conformidad con las condiciones y especificaciones técnicas que se establecen en el presente Pliego y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), que conjuntamente han de regir el presente contrato.

Código del Vocabulario Común de Contratos (CPV): 92312100-2, Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas.

2. Alcance de las prestaciones:

- Caché y honorarios de los artistas, músicos de acompañamiento, técnicos y personal necesario para la actuación de la "Orquesta Panorama".
- Grupos electrógenos y personal técnico necesario para su instalación, operación y mantenimiento durante el desarrollo del espectáculo, consistentes en tres (3) generadores de 250 kVA, de los cuales dos (2) se emplearán de forma activa y uno (1) permanecerá de reserva.
- Vallados y elementos perimetrales de seguridad del recinto y del escenario, así como aseos portátiles para uso exclusivo de los artistas y para el público asistente.
- Dietas y catering de los artistas y del equipo técnico.
- Preproducción y producción integral del evento, incluyendo la coordinación técnica y logística necesaria para la correcta ejecución de la actuación, con un mínimo de dos (2) personas con experiencia en este tipo de eventos encargadas de la coordinación y dirección del evento durante toda la jornada.

3. Características técnicas del recinto y del espectáculo

Sin perjuicio de las características técnicas concretas que resulten de la oferta de la empresa adjudicataria, el espectáculo y la infraestructura necesaria para su desarrollo deberán ajustarse, como mínimo, a las siguientes condiciones:

- Escenario de formato adecuado al aforo y al emplazamiento previsto, con las dimensiones, potencia de sonido y equipo de iluminación necesarios para garantizar la correcta ejecución del espectáculo, de acuerdo con las especificaciones técnicas incluidas en la oferta de la empresa adjudicataria.
- Tres (3) grupos electrógenos de 250 kVA, de los cuales dos (2) se emplearán de forma activa y uno (1) permanecerá de reserva, suficientes para garantizar el suministro eléctrico de todo el equipo técnico.
- Dotación mínima de tres (3) efectivos de personal de seguridad durante el desarrollo de la actuación, encargados de la seguridad del escenario, de los integrantes del grupo y del público asistente, sin perjuicio de las medidas adicionales que resulten exigibles conforme a la normativa de espectáculos públicos y actividades recreativas que resulte de aplicación.

4. Presupuesto máximo del contrato

El presupuesto máximo del contrato asciende a la cantidad de 52.130,00 euros, más 10.947,30 euros correspondientes al 21 % de Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), lo que asciende a un importe total de 63.077,30 euros.

En dicho presupuesto máximo se entienden incluidos, sin que puedan repercutirse como partidas independientes ni dar lugar a coste adicional alguno para el Ayuntamiento, todos los conceptos necesarios para la completa ejecución de la actuación artística contratada, en los términos ofertados por la empresa adjudicataria, entre ellos, con carácter enunciativo y no limitativo, los conceptos enumerados en la cláusula 2 del presente Pliego.

Estas prestaciones accesorias se incluyen en el objeto del presente contrato por resultar imprescindibles e indisolubles de la actuación artística única contratada, en los términos que se justifican en la Memoria Justificativa del expediente, sin que quepa su contratación separada ni su prestación por un operador económico distinto del adjudicatario.

5. Financiación

Para sufragar el precio del contrato existe prevista financiación con cargo a la partida 3340-22606 ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES del estado de gastos del presupuesto municipal del ejercicio 2026.

6. Forma de pago

El pago se realizará en el plazo máximo de treinta (30) días, contra la presentación y aprobación de la correspondiente factura, una vez finalizada la actuación y previo el visto bueno de los servicios municipales.

7. Ejecución del contrato. Obligaciones de las partes

El contrato se ejecutará con sujeción a las cláusulas contenidas en el PCAP y a las especificaciones técnicas del presente Pliego, de acuerdo con las instrucciones que para su interpretación diese al contratista el Ayuntamiento de Zamudio.

7.1. Obligaciones del adjudicatario

Presencia y actuación mínima de 180 minutos del artista "Orquesta Panorama", en el día, lugar y horario previstos, a fin de efectuar el concierto.

Aportar el catering, las dietas y, en su caso, el alojamiento del artista y de su equipo técnico, en los términos incluidos en su oferta.

Aportar los grupos electrógenos y el personal técnico necesario para su instalación y funcionamiento.

Aportar los vallados y elementos perimetrales de seguridad, así como los aseos portátiles necesarios para el desarrollo del evento.

Aportar el equipo de sonido e iluminación necesario para el desarrollo del espectáculo.

Cumplir con la actuación contratada, respetando las fechas y horarios establecidos. Advertir con suficiente antelación la necesidad de modificar la actuación programada, debiendo justificarse dicha modificación únicamente en casos de fuerza mayor no imputables al contratista. En tal caso, el adjudicatario propondrá otra actuación de acuerdo con los siguientes parámetros:

Características similares o superiores a las del artista o grupo ofertado, así como de la producción necesaria para la actuación, por el mismo precio máximo establecido en el presente Pliego.

Grupo o artista con repercusión en el panorama musical y previsión de captación de espectadores para la actuación.

Número y lugares de actuación del grupo, bien en solitario, bien conjuntamente con otros grupos, en el año anterior a la fecha de celebración de la actuación, entre otros criterios.

Formalizar los correspondientes contratos con los artistas, de acuerdo con la normativa vigente.



www.zamudio.eus

Sabino Arana plaza 1, 48170 Zamudio, Bizkaia
Tel: 944060990
udala@zamudio.eus

2026-02499

Disponer en todo momento de una persona en el lugar de la actuación desde la llegada de los artistas y hasta la finalización del espectáculo, que mantendrá contacto directo con los responsables municipales del desarrollo del programa festivo.

Adoptar las medidas adecuadas para garantizar la seguridad de bienes y personas durante la actuación, contando para ello con el equipo humano necesario.

Facilitar fotografías y carteles del grupo para la difusión del concierto.

7.2. Obligaciones del Ayuntamiento

Abonar al adjudicatario el precio del contrato, una vez finalizada la actuación del artista, previa presentación de la factura y con el visto bueno del personal municipal correspondiente.

Facilitar los permisos y autorizaciones municipales necesarios para la ocupación del recinto en que se desarrolle el espectáculo.

Dejar el recinto y sus accesos completamente libres y disponibles con una antelación mínima de doce (12) horas respecto del inicio de la actuación, así como habilitar el espacio necesario para el estacionamiento de los vehículos de producción (hasta seis tráileres y un autobús) durante el tiempo necesario para el montaje y desmontaje.

Garantizar la ausencia de contaminación lumínica en el entorno del recinto, manteniendo apagado el alumbrado público del área de la actuación durante su desarrollo.

Tramitar, en caso de que el espectáculo incluya elementos pirotécnicos, los permisos, licencias y autorizaciones exigidos por las autoridades competentes.

Constituyen obligaciones contractuales para ambas partes el resto de disposiciones que se recojan en el presente Pliego y en el PCAP.